



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 131

(29 DE MAYO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PERFIL DENTRO DEL CONCURSO DOCENTE No.1 DE 2024 PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No.51 del 21 de febrero de 2024, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de (03) plazas de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la facultad de Ciencias de la Educación mediante la convocatoria No.1 de 2024.

Que en el artículo DÉCIMO QUINTO de la precitada Resolución de Vicerrectoría Académica se indicó la declaratoria de desierto, la cual indica que finalizada la etapa de inscripciones y de verificación de requisitos mínimos sin que se hubieran inscrito aspirantes, o cuando ninguno de los inscritos acredite los requisitos mínimos exigidos en el perfil docente, el concurso será declarado desierto mediante Resolución expedida por el Vicerrector Académico.

Que transcurridas 8 etapas del concurso docente, se encontró en la facultad de Ciencias de la Educación, que se hace necesario declarar desierto 1 perfil de docencia convocado, porque no se presentaron concursantes o porque ninguno de los inscritos cumplió con la validación y verificación de requisitos mínimos.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector Académico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto **1 perfil de docencia** que a continuación se relaciona convocado mediante la Resolución de Vicerrectoría Académica No.51 de 2024 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Perfil No. 5	Escuela de Español y Comunicación Audiovisual	Desierto
--------------	---	----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás perfiles convocados mediante la Resolución de Vicerrectoría Académica No.51 de 2024, que no son declarados desiertos, continuarán con las etapas normales de concurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2024.

WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico

Preparó Oscar Iván Castaño Arcila.